



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
1 1 D E J U N I O

1. Medidas tributarias para Pymes
2. Informe sobre la gestión de la Superintendencia de Medio Ambiente
3. Bonos directos a micro y pequeñas empresas

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 46



1. Medidas tributarias para Pymes

Esta semana la agenda legislativa estuvo marcada por los proyectos de ley en torno al apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, el día jueves, en Tercer Trámite Constitucional, la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó el proyecto de ley que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.

El primer beneficio que plantea este proyecto es la disminución transitoria de la tasa de interés penal, desde un 1,5% mensual a una tasa 0. Este comenzaría a regirse desde el primer día del mes siguiente a la fecha en que esta ley sea publicada en el Diario Oficial, hasta el 31 de diciembre de este año. Además, podrán ser beneficiados aquellos que cumplan con los requisitos del Régimen Pro Pyme de la Ley sobre impuesto a la Renta.

El segundo beneficio permite que las pymes puedan solicitar un reembolso del remanente acumulado de IVA. Este podrá ser solicitado sólo una vez por medio de la página electrónica del SII. Serán beneficiados aquellos que verifiquen que han obtenido ingresos por ventas y servicios en, al menos, dos meses, continuos o

discontinuos, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de mayo del 2021, y que tengan un buen cumplimiento tributario.

Como tercera medida se permite la extensión de la vigencia de las patentes provisoras que vencieron durante el periodo de vigencia de la alerta sanitaria. Esto se mantendrá vigente hasta un año desde el día en que termine la alerta sanitaria.

Finalmente, la iniciativa define que desde la fecha de publicación de la ley hasta el 31 de diciembre de este año, el Servicio de Tesorería deberá entregar facilidades para el pago de cuotas periódicas de los impuestos adeudados. Estas facilidades tendrán un periodo máximo de 4 años.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados y Diputadas, con las indicaciones presentadas por el Senado, y se encuentra despachado al Presidente de la República, en espera a que sea publicado en el Diario Nacional. **Si deseas conocer más sobre esta iniciativa puedes ingresar aquí.**

2. Informe sobre la gestión de la Superintendencia de Medio Ambiente

Este lunes la Contraloría presentó a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado un informe sobre la gestión de la Superintendencia de Medio Ambiente.

En la presentación de dicho informe, Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, indica que entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de mayo de 2019, del total de las denuncias ingresadas a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), sólo en el 56% se realizó alguna gestión. Es decir, el 44% de las denuncias no conllevó a una fiscalización ambiental o un procedimiento sancionatorio. Frente a esto, la autoridad reconoció que la legislación actual no es suficiente para abarcar la gestión que debe realizar la Superintendencia ante las denuncias.

Por su parte, Cristóbal de la Maza, Superintendente del Medio Ambiente, explicó que la superintendencia debe realizar fiscalizaciones a muchas instalaciones. Además, puntualizó las denuncias realizadas durante el año 2021 superan el 50% del promedio histórico, reflejando la gran carga que ha llevado la superintendencia. Finalmente, planteó que para un servicio oportuno de fiscalización se necesitan de al menos 290 funcionarios adicionales, concentrándose mayoritariamente en regiones, y actualmente no existe financiamiento para esto.

La presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado manifestó su preocupación por estas cifras, y puntualizó que más allá de presupuesto con el que cuentan hoy en día, el informe de la Contraloría revela un problema sistemático.

Los parlamentarios valoraron los avances que se realizaron durante el año 2020, sin embargo, manifestaron la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para que la SMA cuente con los recursos y las facultades necesarias para solventar estos problemas.





3. Bonos directos a micro y pequeñas empresas

Un segundo proyecto que marcó la agenda legislativa de esta semana fue el Proyecto de ley que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.

Este proyecto se fundamenta en el contexto de la pandemia que azota actualmente al país, por ello tiene como idea matriz apoyar a las Pymes afectadas económicamente, otorgándole una serie de bonos con cargo fiscal.

En primer lugar, plantea un **bono de alivio**, el cual será otorgado solo una vez, para las personas naturales y jurídicas que hayan iniciado actividades en primera categoría hasta el 31 de marzo del 2020 y que sus ingresos anuales sean mayores a 0,01 UF y menor a 25 mil UF durante el año 2020. Para ser beneficiario de este bono basta con cumplir uno de los tres requisitos: haber tenido al menos un trabajador o trabajadora contratado/a durante el año 2020, haber declarado un ingreso por ventas de al menos dos meses en el año 2020 o 2021, o corresponder con los rubros más perjudicados por la pandemia (turismo, cultura, eventos, transporte escolar, gimnasios, etc).

En segundo lugar, se establece el **bono adicional variable**, por medio del cual las micro y pequeñas empresas podrán cobrar el resultado de multiplicar por 3 el promedio del débito fiscal del IVA declarado por las ventas de bienes y servicios de 2019. Este monto no podrá superar los \$2.000.000, y se podrá entregar a los beneficiados del bono de alivio.

Además de ello, ambos bonos aumentarán en un 20% en caso de que la persona natural o titular de la empresa sea del sexo registral femenino. También, podrán acceder a estos beneficios aquellas empresas que mantengan deudas previsionales con sus trabajadores, pero deben destinar hasta el 30% del valor del bono de alivio al pago de las cotizaciones adeudadas.

En tercer lugar, se estipula un **bono para el pago de cotizaciones**, por el cual se verán beneficiados las mismas mypes beneficiadas del bono de alivio, y que tengan hasta 49 trabajadores acogidos a la ley de protección del empleo. Este bono podrá solicitarse solo una vez, y también se establece un anticipo solidario para el pago de cotizaciones de seguridad social.

Finalmente, el proyecto establece la creación de un Registro Nacional de micro, pequeñas y medianas empresas, que será de carácter permanente, y estará a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El proyecto ya fue aprobado en Tercer Trámite Constitucional por la Cámara de Diputados y Diputadas, incluyendo las modificaciones realizadas por el Senado, y se encuentra despachado al Ejecutivo para su promulgación. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.**



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD